

ANTECEDENTE: Oficio N°380/6/2025 de fecha 20.05.2025 de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MATERIA: Informa sobre el número de fiscalizaciones realizadas al comercio ilegal en la Región de Valparaíso en los últimos meses, señalando el presupuesto, dotación de personal y de qué manera se coordina con la de seguridad pública y con la delegación presidencial regional en el cumplimiento de esa función.

SANTIAGO, 07 de Agosto de 2025

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : H. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita que se le informe sobre el número de fiscalizaciones realizadas al comercio ilegal en la Región de Valparaíso en los últimos meses, señalando el presupuesto, dotación de personal y de qué manera se coordina con la de seguridad pública y con la delegación presidencial regional en el cumplimiento de esa función.

Al respecto, comunico a usted que el comercio informal en la vía pública constituye un problema multidimensional, cuyo tratamiento y fiscalización involucra a diversas entidades del Estado, entre ellas municipalidades, Carabineros de Chile, Servicio de Impuestos Internos (SII), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Armada de Chile y las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.

Las acciones fiscalizadoras de la SEREMI de Salud deben ser planificadas y ejecutadas en forma coordinada con otras instituciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 21.426, sobre comercio ilegal. Aquella coordinación intersectorial resulta esencial para abordar integralmente esta problemática, permitiendo articular los distintos ámbitos de competencia de los organismos involucrados, optimizar los recursos disponibles y resguardar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente.

Cabe destacar que la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga a los municipios la competencia exclusiva en materias de aseo, ornato, uso del espacio público y salud comunal. La Ley N°21.426 establece que son las policías, inspectores municipales y funcionarios del SII quienes están facultados para fiscalizar permisos y el origen de los productos comercializados.

Por su parte, la SEREMI de Salud actúa en base al Código Sanitario (DFL 725) y al D.S. N°977/96 del Ministerio de Salud, fiscalizando a quienes realizan actividades de manipulación y expendio de alimentos en la vía pública sin autorización sanitaria, instruyendo sumarios sanitarios de conformidad al Libro Décimo del Código Sanitario. Del mismo modo ocurre con la venta de productos farmacéuticos, los cuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 129 del Código Sanitario, solo pueden ser expendidos en establecimientos regulados por el mismo Código.

La SEREMI de Salud de la Región de Valparaíso desarrolla acciones no punitivas para desincentivar el comercio ilegal, en estrecha colaboración con las municipalidades y la Delegación Presidencial. En este sentido, se han efectuado operativos conjuntos donde la SEREMI de Salud verifica las condiciones sanitarias de los productos y apoya en la destrucción de mercadería en espacios habilitados por los municipios. El trabajo intersectorial ha sido clave para enfrentar esta problemática, sumando las competencias de cada organismo en la planificación y ejecución de los procedimientos. Cuando se recibe una denuncia, se realiza una inspección informativa y se derivan los antecedentes a la municipalidad correspondiente para su gestión conforme a sus competencias. En el caso de detectarse delitos como tráfico de estupefacientes, se notifica a Carabineros de Chile, conforme al artículo 13 de la Ley N°20.000.

De acuerdo con lo informado por la Autoridad Sanitaria Regional de Valparaíso con fecha 16 de junio de 2025, durante el año en curso dicha institución ha participado activamente en diversos operativos conjuntos con municipios y Delegación Presidencial, verificando las condiciones sanitarias de los alimentos y generando actas informativas, cuya cantidad se presenta en la siguiente tabla:

N°	Cantidad de fiscalizaciones	Oficina	Comuna	Área Temática	Reuniones de coordinación
1	1	Provincial San Antonio	Algarrobo	Inocuidad de Alimentos	Coordinación con Delegación Presidencial
2	1	Provincial San Antonio	El Quisco	Inocuidad de Alimentos	Coordinación con Delegación Presidencial
3	1	Provincial San Antonio	Cartagena	Inocuidad de Alimentos	Coordinación con Delegación Presidencial
4	1	Provincial San Antonio	San Antonio	Inocuidad de Alimentos	Coordinación con Delegación Presidencial

5	2	Provincial Aconcagua	San Felipe	Inocuidad de Alimentos	Municipalidad de San Felipe y Carabineros de Chile
6	2	Provincial Aconcagua	Los Andes	Inocuidad de Alimentos	Delegaciones Presidenciales Provinciales y Carabineros de Chile
7	3	Provincial Quillota	Quillota	Inocuidad de Alimentos	Coordinación con Delegación Presidencial
8	3	Territorial Viña del Mar	Viña del Mar	Alimentos / Locales Uso Comunitario	6 reuniones con autoridades y servicios

Cabe señalar que la dotación de personal destinada a fiscalización debe atender múltiples materias, lo que condiciona la frecuencia y cobertura de los operativos específicos. Los recursos destinados a la fiscalización de comercio ilegal corresponden a los presupuestos generales de fiscalización sanitaria, priorizados según el nivel de riesgo sanitario detectado.

Finalmente, revisten especial relevancia las acciones preventivas desplegadas en los distintos territorios, especialmente en coordinación con los 38 municipios de la Región de Valparaíso, con los cuales se mantiene un trabajo permanente de orientación, difusión de la normativa sanitaria vigente, capacitaciones y acompañamiento técnico, lo que permite anticipar situaciones de riesgo sanitario y fortalecer la fiscalización desde una perspectiva preventiva y educativa.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud, se despide afectuosamente,

ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA

07-08-2025

SUBSECRETARIA(O) DE SALUD PUBLICA

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Fernando Reyes Roldán	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	28/07/2025 19:43:33
Yasmina Marlene Viera Bernal	JEFE(A) DIVISION JURIDICA	03/07/2025 16:07:18
Walter Folch Ariza	JEFE(A) (S) DIVISION DE POLITICAS PUBLICAS SALUDABLES Y PROMOCION	30/06/2025 15:06:44

Distribución:

- gestiondeoficios@minsal.cl
- jherrera@congreso.cl
- SEREMI de Salud Región de Valparaíso.
- Oficina de Partes MINSAL.

Código: cXNBUF5IXw validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

OFICIO (GESTIÓN OFICIO) 045196/2025 - CREADO POR OFICINA DE PARTES